





CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 099-2015-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 099-2015-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de julio de 2015, las 16h50.- 1. Ingresó al Tribunal Contencioso Electoral, el día 21 de julio de 2015, a las 15h47, el Oficio No. 0602-C.P.C.C.S.2015 en (1) una foja con (9) nueve copias de anexos. Mediante el referido oficio la Ab. Freya Guillén Espinel, en su calidad de Subcoordinadora Nacional de Admisión y Orientación Jurídica (e) del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, comunica en lo principal que con fecha 9 de julio de 2015 recibió el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social una denuncia en la que se señala "presuntas irregularidades en el proceso de elección y designación de concejales municipales y la no socialización de la misma a la ciudadanía del cantón El Triunfo en la provincia del Guayas" y que la Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica, en relación a esa denuncia, resolvió de conformidad al Art. 6 del Reglamento para el Trámite de Denuncias y Pedidos sobre Actos u Omisiones que Afecten la Participación o Generen Corrupción del CPCCS "derivar la resolución del CPCCS al señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para su conocimiento y trámite que considere pertinente de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales." 2. En la documentación remitida por la Subcoordinadora Nacional de Admisión y Orientación Jurídica (e) del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social consta un escrito presentado por el señor Wilson Alejandro Hidalgo Luna, en calidad de Denunciante. 3. Por Secretaría General se asignó a la causa el No. 099-2015-TCE y luego de realizado el sorteo electrónico en legal y debida forma se radicó la competencia para la sustanciación de la presente causa en la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral. 4. El expediente de la causa No. 099-2015-TCE, ingresó al Despacho el día jueves 23 de julio de 2015, a las 16h58. En mi calidad de Juez de Instancia y previo a disponer lo que en derecho corresponda ORDENO: PRIMERO.- Que la Ab. Freya Guillén Espinel, Subcoordinadora Nacional de Admisión y Orientación Jurídica (e) del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remita en (2) dos días contados desde la notificación del presente Auto, en original o en copias certificadas la documentación que envió en copias simples adjunto al Oficio No. 0602-C.P.C.C.S.2015 de 16 de julio de 2015. SEGUNDO.- Que el señor Wilson Alejandro Hidalgo Luna, en (2) dos días contados a partir de la notificación del presente Auto: 2.1 Aclare y complete su escrito al tenor de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. 2.2 Designe y autorice un abogado patrocinador, acompañando fotocopia de su credencial profesional. TERCERO.- Los documentos deberán ser remitidos al Tribunal Contencioso Electoral, en sus instalaciones





DESPACTIO DRA, PATRICIA ZAMBRANO



ubicadas en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, en la ciudad de Quito. CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto: 4.1 A la señora Ab. Freya Guillén Espinel, en su calidad de Subcoordinadora Nacional de Admisión y Orientación Jurídica (e) del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su Despacho. 4.2 Al señor Wilson Alejandro Hidalgo Luna, en el correo electrónico carloscabrera0908@hotmail.com y para garantizar el debido proceso, se le asignará por Secretaría General la casilla contencioso electoral No. 116. QUINTO.- Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora. SEXTO.- Publíquese el presente Auto, en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE." F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dra. María Fermanda Paredes Loza

Secretaria Relatora